CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8372379 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8372379 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/09/2025
OBJETO	*Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de la adecuación de las áreas administrativas del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA, Regional Vaupés Sede San José.*
CONTRATISTA	CONSORCIO J&J SENA Representante legal JOSE DAVID LEON BASTIDAS C.C. 16.917.518
CC o NIT	901.992.780-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Mitú – Vaupés en las instalaciones del SENA Regional Vaupés – Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo, Sede San José ubicada en la avenida 15 No. 6-184.
FECHA DE INICIO	06/10/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($199.999.998,00)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($199.999.998,00)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
FECHA/TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 01	10/10/2025/veinticinco (15) días hábiles
FECHA DE REINICIO SEGUN SUSPENSIÓN No. 01	4/11/2025
FECHA D E TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO No. 01	23/01/2026

FECHA/TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 02	23/12/2025/ catorce (14) días calendario
FECHA DE REINICIO SEGUN SUSPENSIÓN No. 02	6/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO No. 02	6/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRESENTA ACTA DE PRORROGA No. 01	06/06/2026
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES (HASTA EL 90%) PAGO FINAL (10%)
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Cinco (5)
PERIODO DEL INFORME	Desde el 11/04/2025 al 22/05/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	30-44-101066355		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	02 de octubre 2025		
FECHA APROBACIÓN	02 de octubre 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	29 de septiembre 2025	31 de diciembre de 2028	$ 39,999,999.60
PAGO DE SALARIOS	29 de septiembre 2025	31 de diciembre de 2028	$ 29,999,999.70
CALIDAD DEL SERVICIO	29 de septiembre 2025	31 de diciembre de 2028	$ 39,999,999.60

En atención a lo señalado en la suspensión No. 02, se debe realizar la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	30-44-101066355		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 3		
FECHA EXPEDICIÓN	9 de enero de 2025		
FECHA APROBACIÓN	9 de enero de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	06/10/2025	6/02/2028	$ 39,999,999.60
PAGO DE SALARIOS	06/10/2025	06/02/2029	$ 29,999,999.70
CALIDAD DEL SERVICIO	06/10/2025	06/02/2028	$ 39,999,999.60

En atención a lo señalado en la prórroga No. 1, se debe realizar la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

ASEGURADORA	AMPARO	NO. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Cumplimiento del Contrato	30-44-101066355	$39,999,999.60	06/10/2025	06/06/2028
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	30-44-101066355	$29,999,999.70	06/10/2025	06/06/2029
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Calidad del Servicio	30-44-101066355	$39,999,999.60	06/10/2025	06/06/2028

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Mantener al día la documentación que se requiera para la ejecución del contrato de interventoría	Se realizó seguimiento a la documentación contractual necesaria para la ejecución del contrato de interventoría durante el período evaluado.	Contrato CO1.PCCNTR.8372379, Acta de Inicio de Interventoría, Acta de Suspensión, Acta de Reanudación.
Abstenerse de emitir decisiones, o realizar actuaciones, que comprometan la responsabilidad y voluntad contractual y/o administrativa de la entidad.	La interventoría emitió únicamente conceptos técnicos, administrativos y financieros, sin asumir decisiones que correspondan a la entidad contratante.	Conceptos emitidos en actas de comité y comunicaciones oficiales.
Coordinar con la entidad contratante y la supervisión del contrato, las actividades que sean necesarias para ejecutar el debido seguimiento, control y vigilancia del contrato objeto de la interventoría, así como de las actividades inherentes a la interventoría	Se estableció una coordinación integral con el SENA Regional Vaupés y el Contratista de Obra, definiendo lineamientos técnicos, administrativos, ambientales, de seguridad y financieros.	Actas de comité

Definir juntamente con la entidad y el contratista del contrato objeto de la interventoría el cronograma de actividades para la ejecución de las actividades de interventoría en los aspectos administrativos.	No ha realizado ninguna actividad con respecto a la interventoría	N/A
Organizar la información y documentos de manera ordenada y foliada, así como la correspondencia enviada y recibida, que sean generados durante la ejecución de las actividades de interventoría, conforme a los parámetros aplicables según lo establecido en la Ley 594 de 200 “Ley General de Archivo” o por las normas que la modifiquen adicionen.	Correspondencia de entrada y de salida	Informes mensuales de interventoría
Participar de manera directa, con el personal requerido, en aquellos comités que para tal efecto sean definidos por la entidad contratante, y que sean requeridos para la correcta ejecución del contrato objeto de la interventoría.	Se participó de manera directa con el personal de la Interventoría en el Comités técnicos y los informes semanales.	Actas de comité y informes semanales.
Atender de manera directa los requerimientos que para tal efecto formule la entidad contratante sobre la ejecución del contrato de interventoría.	Se atendió el requerimiento de la entidad contratante, a través de los comités, correspondencia e informes	Reuniones virtuales y presenciales en obra para atender los requerimientos de la entidad contratante.
Coadyuvar a la entidad contratante en la contestación de las PQRSF’s que sean recibidas por esta y que provengan de ciudadanos, veedurías ciudadanas, entidades y organismos de control y con funciones jurisdicciones según el caso, en los términos de tiempo que para tal efecto disponga la entidad contratante, en lo que respecta a la ejecución del contrato de interventoría y de situaciones particulares del contrato objeto de la interventoría.	La interventoría a dado respuesta a las solicitudes realizadas desde la supervisión con respecto a comunicaciones recibidas desde entidades como el Ministerio del Trabajo	Oficios de respuesta, comités de obra e interventoría, informes semanales y mensuales

Mantener informada a la entidad, a través de los respectivos canales que para tal efecto disponga esta de la ejecución del contrato de interventoría.	Se elaboraron y presentaron Informes Semanales (No.1 al 27) y se participó en Comités Semanales para informar sobre el avance y las novedades de la ejecución del contrato de interventoría.	Informes Semanales de Interventoría, comités
Cumplir a cabalidad con los permisos, y/o autorizaciones que le sean aplicables al contrato de interventoría en materia ambiental, urbanística, local, departamental, nacional, minera y demás. Para la ejecución de éste.	No se ha realizado ninguna actividad con respecto a la interventoría.	N/A
Velar por los derechos e intereses de la entidad contratante, esto es, coadyuvar en las actividades que impidan un mayor costo o riesgo a la entidad contratante, de la ejecución del contrato objeto de la interventoría.	No se ha realizado ninguna actividad con respecto a la interventoría.	N/A
Estudiar y emitir concepto respecto de los cambios de especificaciones técnicas de las actividades (ALCANCE) y obligaciones del contrato objeto de la interventoría que sean requeridos para la correcta ejecución del mismo.	Se revisaron y emitieron observaciones técnicas a los APU e ítems no previstos. Balance No. 2 de mayores y menores cantidades de obra	Balance de mayores y menores cantidades
Las demás que le sean aplicables por la naturaleza del contrato.	No ha realizado ninguna actividad con respecto a la interventoría	N/A
Obligaciones administrativas en el componente de personal del contratista interventor		
Contratar al personal ofertado mediante contrato de trabajo en el cual se indique su disponibilidad en el proyecto y su asignación salarial, los cuales deberán ser allegados 5 días hábiles posteriores al acta de inicio.	El personal fue vinculado conforme a lo ofertado al inicio del contrato.	Contratos laborales y hojas de vida aprobadas.
Afiliar a la caja de compensación familiar que aplique, al personal vinculado mediante contrato de trabajo, para la ejecución del objeto del contrato y de sus alcances	Se verificó afiliación del personal de interventoría.	Planillas de aportes y certificados.

Presentar al inicio del contrato los soportes de afiliación al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal vinculado mediante contrato laboral, cuando a ello haya lugar, de conformidad con las normas vigentes.	Se verificaron afiliaciones a EPS, pensión y ARL.	Planillas PILA y certificados de afiliación.
Mantener durante la ejecución del contrato el personal que sea requerido y que cumplan con los documentos previos y el contrato mismo, sin que le sea posible efectuar modificaciones del personal sin previa autorización escrita por parte de la entidad contratante	No se realizaron modificaciones al personal durante el período evaluado.	N/A
Efectuar el pago de los salarios y/o honorarios del personal vinculado por éste para el cumplimiento del objeto y de los alcances del contrato de interventoría.	Se realizó conforme a la normatividad vigente.	Comprobantes de pago
Mantener al día, en caso de aplicar, el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal vinculado mediante contrato de trabajo, para la ejecución del objeto del contrato y de sus actividades.	No ha realizado ninguna actividad con respecto a la interventoría	N/A
Ejercer control en los aspectos administrativos, financieros y técnicos de la ejecución del contrato objeto de la interventoría, sin que esto implique el adoptar decisiones que le corresponden a la entidad. Para tal efecto, deberá emitir los conceptos y recomendaciones a que haya lugar a la entidad contratante.	La interventoría a realizado los respectivos controles a la ejecución del contrato de obra	Comités, comunicaciones oficiales, informes semanales y mensuales, bitácora
Las demás que por este componente sean aplicables.	No ha realizado ninguna actividad con respecto a la interventoría	N/A
Obligaciones específicas de carácter técnico respecto del contrato de interventoría		
Previo a realizar cualquier modificación o variación del contrato, sus obligaciones y de inclusive el personal necesario para la ejecución del contrato de interventoría, deberá contar con el aval que para tal efecto realice la entidad a través del	Durante este periodo no se realizaron modificaciones al contrato que necesitaran el aval de la entidad	N/A

ordenador del gasto o de quien haga sus veces.		
Las demás que por este componente le sean aplicables al contrato.		N/A
Obligaciones específicas de carácter financiero respecto del contrato de interventoría.		
Informar a la entidad de la existencia de situaciones de riesgos que tengan impacto sobre la ecuación económica del contrato, emitiendo para tal efecto las solicitudes a que haya lugar.	Se realizó acta de mayores y menores cantidades y se actualizó el cronograma de ejecución de acuerdo con la solicitud de prorroga realizada por el contratista	Acta de mayores y menores cantidades, comités, informes
Obligaciones específicas en el componente administrativo respecto del contrato de obra		
Previo a la suscripción del acta de inicio del contrato objeto de la interventoría, verificar e inspeccionar en terreno las condiciones iniciales del lugar en donde se realizarán las actividades contratadas por la entidad. Para tal efecto deberá realizar el registro fotográfico que sea necesario como antecedentes a la ejecución del contrato de obra.	Se participó en el Comité Técnico Previo al Inicio de Obra el 5 de noviembre de 2025. El acta de inicio de obra se suscribió el 06/10/2025, y la interventoría inició en esa misma fecha, formalizando el inicio con la reanudación posterior a la suspensión.	Acta de inicio de obra. Acta de Comité No. 2.
Emitir conceptos de viabilidad (técnica, financiera, administrativa y ambiental, según sea el caso) sobre solicitudes de suspensión, de prórrogas, adiciones, modificaciones. Actas de mayores y menores cantidades que para tal efecto radique el contratista de obra.	Se dio el aval a las suspensiones, prorrogas y modificaciones realizadas y el acta de mayores y menores cantidades aprobada y la que esta en proceso de aprobación	Documentos publicados en Secop II
Informar inmediatamente a la entidad, para la adopción de las decisiones que le correspondan, de cualquier suceso, actuación o acto que implique modificación y/o variación del contrato por parte del contratista. En tal caso, deberá remitir un informe correspondiente con los respectivos soportes documentales.	Se informó a la supervisión sobre la solicitud de modificación No. 2 – acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos y prorroga solicitada	Oficio INT-8372379-080 del 19 de mayo de 2026, acta de mayores y menores cantidades
Mantener la documentación e información necesaria para la ejecución de las actividades de interventoría respecto del contrato	Se solicitó y se recibió por parte del SENA la documentación técnica necesaria (presupuesto, especificaciones y APU). Se recibió,	Actas de Comité.

de obra.	procesó y remitió la documentación del contratista de obra (APU, rendimientos y soportes) para validación.	
Establecer y utilizar mecanismos de comunicación que sean ágiles, eficientes y eficaces, entre el contratista de obra y la entidad contratante.	Se utilizaron los Comités de Obra como mecanismo formal para la comunicación, y se usaron Oficios para formalizar requerimientos y directrices entre Interventoría, Contratista y SENA.	Actas de comité
Abstenerse de ejecutar actuaciones que afecten la normal ejecución del contrato de obra.	No ha realizado ninguna actividad con respecto a la interventoría	N/A
Sugerir recomendaciones requeridas a nivel administrativo, técnico, financiero y ambiental para la correcta ejecución del contrato y de la inversión del anticipo.	Se han realizado las recomendaciones correspondientes con respecto a materiales, especificaciones, y procesos.	Comités de obra, bitácora
Verificar que, durante la ejecución del contrato de obra, el contratista mantenga vigente las garantías que amparan el contrato.	Se verificó que el contratista se comprometiera a modificar las garantías constituidas tras la reanudación del contrato, conforme a lo establecido en el Acta de Reanudación.	SECOP II
Emitir los conceptos, técnicos, financieros, administrativos y ambientales que sobre la ejecución del contrato de obra sea requerido por la entidad.	Se emitió el concepto técnico y contractual sobre la solicitud prorroga y modificación.	Oficio INT-8372379-080 del 19 de mayo de 2026, acta de mayores y menores cantidades
Informar a la entidad contratante de aquellos hechos o sucesos que implique una trasgresión y/o vulneración de los principios y derechos que tiene la entidad contratante por parte del contratista de obra. Para tal efecto deberá remitir informe correspondiente con los soportes a que haya lugar.	No se ha presentado en el tiempo de este informe esta situación	N/A

Informar a la entidad respecto de sucesos que puedan afectar o configurar la ocurrencia de riesgos previsibles respecto de los bienes y derechos de terceros durante la ejecución del contrato de obra. En tan sentido, deberá remitir informe detallado con los anexos correspondientes.	No se ha presentado la situación	N/A
Informar a la entidad respecto a los atrasos y/o incumplimientos en la ejecución del contrato objeto de la interventoría. En tal efecto, deberá remitir a la supervisión un informe detallado junto con los documentos anexos que sean necesarios de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.	Se realizó seguimiento al avance y se documentaron atrasos en los informes semanales de interventoría.	Informes Semanales Comités de obra Informes mensuales
Presentar informes mensuales de avance de ejecución del contrato de obra en el término previsto para ello. El informe debe contener la información administrativa, financiera, técnica y ambiental del contrato, así mismo, aspectos del avance físico y financiero de la obra, análisis del resultado de las actividades programas y cantidades de obra ejecutadas, resultados de los ensayos de materiales, pruebas técnicas, relación del personal profesional básico, auxiliares y técnicos, incluyendo el personal adicional contratado (Periodo de ejecución, frentes de trabajo), soportes de afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución de la obra,, registros fotográficos secuenciales que evidencien el avance de las obras, análisis y comentarios técnicos sobre el estado de ejecución de las obras,	Se elaboraron y presentaron Informes Semanales, que contienen un resumen de la información administrativa, técnica, ambiental (manejo de escombros), relación de personal y registros fotográficos del avance, y los informes mensuales correspondientes al mes de noviembre 2025, diciembre 2025, enero 2026, febrero 2026, marzo 2026 y abril 2026, estos dos últimos en revisión	Informes Semanales de Interventoría Informes mensuales

referencia de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y las demás actividades que den cuenta de la correcta ejecución del contrato, informe de gestión SISO en campo y las demás actividades que evidencien la correcta ejecución del contrato		
Verificar los subcontratos que para tal efecto suscriba el contratista de obra, teniendo en cuenta los criterios definidos en el pliego de condiciones y el contrato de obra. En caso de existir incumplimiento por parte del contratista de obra, deberá informar a la entidad contratante para la adopción de decisiones a que haya lugar.	No se ha presentado esta situación	N/A
Verificar de manera bimensual que el representante legal del contratista de obra y que los representantes legales de los integrantes en caso de ser contratista plural, y de las personas jurídicas y/o naturales integrantes no se encuentren inmersos en situación de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente según los portales de información pública, esto es, verificando la información alojada de éstos en la Procuraduría General de la Nación (antecedentes disciplinarios), Contraloría General de la República (antecedentes fiscales y boletín correspondiente), y Policía Nacional de Colombia (en lo correspondiente a medidas correctivas y antecedentes judiciales). En caso de existir medidas registradas en contra de éstos, deberá informar de manera inmediata a la entidad contratante junto con los soportes anexos, con la respectiva recomendación del caso.	No se presenta esta situación	N/A

Atender los requerimientos que para tal efecto remita el contratista de obra. De las respuestas que sean emitidas, deberá poner en conocimiento a la entidad contratante. En caso de que la solicitud del contratista de obra implique una decisión potestativa de la entidad, deberá correr traslado a la entidad junto con el concepto que sea aplicable para dar solución o contestación al requerimiento de éste.	Se ha dado respuesta a los diferentes requerimientos hechos por el contratista de obra, por medio de correos, solicitudes escritas y comités	Comités de obra Correos electrónicos Oficios
Obligaciones específicas en el componente de personal respecto del contrato de obra		
Verificar y emitir conceptos técnicos y administrativos respecto de las solicitudes de variación del personal que para tal efecto remita el contratista de obra, previo a la suscripción del documento de autorización por parte de la entidad contratante	No se ha presentado variación en el personal de obra mínimo requerido	N/A
Verificar de manera permanente que el contratista de obra cumpla respecto de su personal con la normatividad laboral o civil que le sea aplicable según la modalidad de vinculación; así como respecto del cumplimiento de las normas que apliquen en materia de salud y seguridad en el trabajo. De esto, podrá emitir concepto de favorabilidad o no para la realización de actividades por determinado personal hasta tanto el contratista de obra no cumpla las normas aplicables, lo cual le informará a la entidad contratante.	Se ha realizado seguimiento al contratista con respecto al personal que tiene contratado, con respecto al cumplimiento en pagos, seguridad social y SST	Revisiones en obra, solicitud de paz y salvos

Verificar de manera permanente el cumplimiento de las normas que en materia de seguridad social y riesgos laborales deba cumplir el contratista de obra. En tal sentido, respecto de las mismas podrá emitir las recomendaciones a que haya lugar con copia a la entidad.	Se ha verificado en obra el cumplimiento de las normas en SST para el personal	Informes de supervisión Comités de obra
Verificar de manera permanente el pago de los salarios y/o honorarios que para tal efecto deberá realizar el contratista de obra al personal vinculado para la ejecución del contrato. En tal sentido, para el cumplimiento de estos pagos podrá emitir requerimiento de cumplimiento al contratista, debiendo en todo caso informar a la entidad contratante de situaciones de incumplimientos en el pago de personal.	Se ha solicitado al contratista adjuntar paz y salvo del personal en obra correspondiente al pago de honorarios	Informes mensuales Actas parciales
En materia de accidentes de trabajo, debe efectuar los requerimientos que sean necesarios al contratista de obra, para reportar el accidente a la entidad contratante como a las autoridades que sean requeridas, así como a la Administración de Riesgos Laborales.	No se ha presentado esta situación	N/A
Verificar y controlar la permanencia en los frentes de obra, del director de obra. Los ingenieros residentes y de todo el personal requerido. La presencia del maestro general no reemplaza a ninguno de los anteriores. Si se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborales, deberá contarse con la presencia de los ingenieros residentes y el profesional de salud y seguridad industrial.	Se verificó y controló la permanencia del personal requerido a través de la relación de personal incluida en el Informe Semanal, donde se detalla el personal profesional, auxiliar y técnico.	Formato de Informe Semanal Bitácora

Verificar que el contratista de obra tenga el personal propuesto para los diferentes frentes de obra, en caso de incumplimiento, tomar las medidas necesarias y comunicar a la entidad contratante.	Se verificó que el contratista de obra mantenga el personal profesional, auxiliar y técnico propuesto en los diferentes frentes de obra, a través de la revisión de la relación de personal en los Informes Semanales.	Formato de Informe Semanal (ítem "RELACIÓN DEL PERSONAL").
Obligaciones específicas en el componente del pago y de la liquidación contractual respecto del contrato de obra.		
Efectuar la revisión de las cuentas parciales y final de cobro que para tal efecto remita el contratista de obra. Una vez sean revisadas, deberá emitir los documentos de aval y remitir a la entidad contratante.	Se revisó el acta parcial No. 1 del contratista, se avaló y remitió a la entidad contratante para su respectivo pago, se encuentra en revisión el acta parcial 2	Documentos acta parcial del contratista
Proyectar el acta de liquidación bilateral del contrato	No ha realizado ninguna actividad con respecto a la interventoría	N/A
Proyectar los documentos de requerimiento para la liquidación unilateral del contrato, cuando no se cumpla con los presupuestos determinados en el acápite de liquidación del contrato de obra.	No ha realizado ninguna actividad con respecto a la interventoría	N/A
Proyectar el acto administrativo de liquidación unilateral del contrato y remitirlo para la revisión de la entidad contratante, para liquidar unilateralmente el contrato objeto de la interventoría.	No ha realizado ninguna actividad con respecto a la interventoría	N/A
Obligaciones específicas en el componente ambiental, urbanístico y de licenciamiento respecto del contrato de obra.		
Verificar que, durante la ejecución del contrato de obra, el contratista mantenga vigentes los permisos, licencias y autorizaciones que le sean aplicables en materia ambiental, urbanística, minera, etcétera. Del cumplimiento de esto deberá informar de manera inmediata a la entidad contratante para la adopción de los correctivos que sean necesarios, y según el caso específico, podrá recomendar la suspensión temporal del contrato a la entidad contratante como al contratista.	Se verificó durante la ejecución el cumplimiento de los requerimientos urbanísticos y ambientales, haciendo énfasis en el manejo de residuos, y plan de manejo ambiental	Informes mensuales Comités de obra

Aportar y/o solicitar a la entidad contratante toda la información necesaria para los trámites frente a la CDA si aplica.	No aplica	N/A
Informar a la entidad de las acciones ambiental desarrolladas durante la ejecución del contrato de obra.	No ha realizado ninguna actividad con respecto a la interventoría	N/A
Obligaciones específicas en el componente financiero respecto del contrato de obra.		
Verificar las situaciones que puedan generar rompimiento de la ecuación económica del contrato de obra. Para tal efecto, deberá remitir informe detallado junto con los anexos a la entidad contratante, efectuando las recomendaciones del caso.	Han estado atentos a cualquier situación que pueda generar rompimiento de la ecuación económica del contrato de obra, situación que no se ha presentado	N/A
Verificar que las inversiones del anticipo por parte del contratista de obra se hayan realizado conforme al plan de inversión aprobado. Para tal efecto deberá emitir el informe correspondiente para cada pago según la forma que sea aplicable.	Se recibió la documentación que avala el correcto manejo del plan de inversión del anticipo, se aprobó y avaló	Plan de manejo del anticipo aprobado.
Realizar seguimiento financiero al rubro ambiental del presupuesto del contrato de obra	No ha realizado ninguna actividad con respecto a la interventoría	N/A
Proyectar los balances financieros a que haya lugar sobre la ejecución del contrato de obra, previo a la liquidación unilateral del contrato.	No ha realizado ninguna actividad con respecto a la interventoría	N/A
Las demás que a nivel financiero le sean aplicables a la interventoría para el seguimiento y control del contrato de obra.	No ha realizado ninguna actividad con respecto a la interventoría	N/A
Obligaciones específicas a nivel técnico del contrato de obra		
Verificar que los elementos, bienes y productos con los cuales se ejecutará la obra, cumplan con las cantidades, especificaciones y condiciones técnicas requeridas en los estudios y diseños y memorias de cálculo.	Se ha realizado seguimiento a los procesos constructivos de acuerdo con las especificaciones correspondientes	Informes mensuales Informes semanales Actas de cantidades Bitácora

Verificar y controlar la calidad de las obras ejecutadas por parte del contratista.	Se realizado seguimiento a cada una de las actividades ejecutadas	Informes semanales Informes mensuales Registro fotográfico
Requerir al contratista para el cambio y/o ajustes de las obras que no cumplan con las especificaciones establecidas en los documentos previos, documentos técnicos y en el contrato. Sin que esto implique modificaciones a mayor costo a la entidad contratante. De tal situación reportará a la entidad contratante.	No ha realizado ninguna actividad con respecto a la interventoría	N/A
Requerir al contratista para realizar los ajustes necesarios y requeridos para la correcta ejecución del contrato conforme a las normas legales y técnicas que resulten aplicables	Se ha indicado al contratista durante la ejecución de la obra los ajustes necesarios desde la parte técnica, y administrativa en la entrega de información realizando las subsanaciones correspondientes en informes y actas parciales	Subsanaciones en informes mensuales Subsanaciones en actas parciales Comités de obra Bitácora
Apertura al inicio del contrato, el libro Bitácora de obra en donde se llevará la memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las observaciones o sugerencias que haga la interventoría, además, se dejará constancia de toso los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. Cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse diariamente por parte del director y/o el rediente de la obra y tener el visto bueno del directo y/o el rediente de interventoría.	Se lleva una bitácora de obra diaria, junto con el residente de obra, en la cual se lleva la memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las observaciones o sugerencias que haga la interventoría.	Bitácora de obra
Obligaciones Seguridad y Salud en el trabajo		

Supervisar que el contratista implemente y mantenga un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la normatividad vigente.	Se verifica, que el contratista esta implementado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo con el personal que está involucrado en el contrato en ejecución.	Informe de obra Informe de interventoría
Asegurarse de que el contratista presente y ejecute un Plan de Trabajo de seguridad y salud en el Trabajo adecuado para las condiciones específicas de la obra, y que este sea actualizado durante el desarrollo del proyecto.	El contratista de obra, realizo la entrega de su plan de trabajo SST. al inicio de la ejecución del presente contrato de obra.	Plan SST. entregado por Obra.
Verificar la aplicación de medidas de prevención de riesgos laborales, incluyendo el uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP), señalización, control de acceso, etc.	Se evidencia que el contratista realiza la entrega de los Elementos de Protección Personal EPP, a todo el personal que este trabajado en el contrato en ejecución.	Formatos de análisis de trabajo seguro. Formatos de entrega de EPP. Por parte del contratista de obra. Informe de obra Informe de interventoría
Corroborar que todos los trabajadores del contratista estén afiliados a EPS, ARL, pensión y caja de compensación, y que los pagos estén al día.	Se puede evidenciar en los informes que entrega el contratista de obra las planillas de seguridad social de todo su personal tanto Operativo como personal Administrativo.	Planillas de pagos de seguridad social de Obra. Informe de obra.
Exigir evidencias de capacitaciones en temas de riesgos específicos de la obra, manejo de maquinaria, primeros auxilios, trabajo en alturas, espacios confinados, entre otros.	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con las capacitaciones diarias sobre los diferentes Riesgos a los cuales están expuestos diariamente en sus actividades todos sus trabajadores.	Registros de asistencia y charlas diarias Informe de obra
Hacer seguimiento a los registros de accidentes e incidentes presentados por el contratista e informar al SENA en caso de cualquier siniestro.	A la fecha de la presente parcial, no se han presentado Incidentes y accidentes de trabajo con los trabajadores de contrato de obra en ejecución.	Informes mensuales de obra Informes mensuales de interventoría.
Realizar inspecciones periódicas al sitio de obra, en conjunto con el contratista y/o la ARL, para identificar condiciones inseguras y verificar la implementación de acciones correctivas.	Se evidencia que, durante el desarrollo de la obra, se han ejecutado las actividades de Inspección de obra.	Informes mensuales de obra Acta de comité de obra.
Incluir en los informes mensuales de interventoría un apartado detallado del estado de cumplimiento en SST por parte del contratista.	Se evidencia en el informe del Interventoría, que el contratista está dando cumplimiento SG-SST.	Informes mensuales de obra Informes mensuales de interventoría.

Verificar que se apliquen las medidas necesarias para mantener condiciones seguras en el sitio de obra para todo el personal involucrado y terceros.	Se puede verificar que, en el contrato de obra en ejecución, se están llevando a cabo todas las medidas necesarias con el fin de mantener entornos de trabajo mas seguros tanto para los trabajadores, como personal de interventoría y visitantes.	Informe de Obra. Informe de Interventoría.
Corroborar que las actividades en SST se ajusten al cronograma propuesto y se ejecuten de manera oportuna.	Se evidencia cumplimiento al programa de seguridad y salud en el trabajo por parte del contratista de obra.	Informe de Obra. Formato de charlas diarias. Formatos de entrega de EPP.
Asegurar que el contratista cumpla con todas las normas nacionales en SST, así como con los requisitos específicos exigidos por el SENA.	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista de obra del cumplimiento de su sistema de Gestión SST	Informe de SST interventoría Informe SST de Obra.
Comunicar oportunamente a la entidad contratante cualquier hallazgo relacionado con incumplimientos o condiciones inseguras, y proponer acciones correctivo.	Se evidencia por parte del contratista de la interventoría, las observaciones realizadas al contratista de obra con relación SST.	Informe de Interventoría. Actas de comité de Obra e Interventoría.
Validar que la documentación del contratista esté actualizada (matrices de riesgos, formatos de inspecciones, registros de capacitaciones, etc.).	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista de las inspecciones realizadas en obra de acuerdo con su matriz del riesgo.	Informes SST Obra. Informe de interventoría. Formatos de Inspección por parte del contratista de obra. Matriz del Riesgo del contratista de obra.
Obligaciones específicas en el componente Ambiental		
Verificar que el contratista entregue certificados válidos de disposición final emitidos por gestores autorizados, revisar que incluyan tipo, cantidad y destino de los residuos, anexarlos a los informes de pago o liquidación, y remitir copia al SENA o al área responsable.	La interventoría realizó la revisión de los soportes presentados por el contratista relacionados con la disposición final de los residuos generados durante la ejecución de la obra, verificando que estos fueran gestionados a través de gestores autorizados.	Certificados de disposición final expedidos por gestores autorizados
Solicitar al contratista los registros de gestión de RCD, verificar evidencias como fotos, manifiestos o facturas, y consolidar la información en un informe técnico o checklist ambiental.	La interventoría solicitó y revisó la información presentada por el contratista sobre el manejo de residuos de construcción y demolición (RCD), incluyendo la disposición en escombrera autorizada y el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental.	Autorización de disposición final de RCD Informe ambiental del contratista
Verificar la vigencia y validez de los	La interventoría verificó la	Copia del certificado RUCOM

documentos del mineral, confirmar su autenticidad en RUCOM o ANM, emitir concepto técnico por cada pago y anexar los soportes al informe.	documentación presentada por el contratista para acreditar la legalidad del material pétreo utilizado en la obra, validando la presentación del certificado RUCOM correspondiente.	Informes de obra donde se anexan los soportes
Verificar si se instalará publicidad y, de ser necesario, exigir el permiso correspondiente antes de su instalación y anexarlo al informe.	La interventoría revisó la evaluación realizada por el contratista respecto a la necesidad de instalación de publicidad exterior visual (PEV), verificando el cumplimiento de esta obligación conforme a la normativa vigente.	Informe de interventoría donde se incluye el soporte de dicha verificación
Solicitar y verificar la declaración del representante legal con contenido, fecha y firma, revisar factura para madera en tercer grado de transformación, y anexar estos documentos al informe de pago.	La interventoría verificó la documentación presentada por el contratista para acreditar la procedencia legal de la madera utilizada en la obra, conforme a lo exigido para materiales en tercer grado de transformación.	Factura de compra de la madera

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
20/04/2026	N/A	N/A	$110.643.805,88	$ 199.999.998	55.32%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro.
	4/11/2025	92345875
	4/11/2025	9495727607
	4/11/2025	35769714
	4/11/2025	9496390045
	4/11/2025	35234591
	4/11/2025	9496662908
	4/11/2025	9495063287
	1/12/2025	9495727607
	1/12/2025	92637570
	1/12/2025	9497385833

	1/12/2025	35890605
	1/12/2025	9497457088
	1/12/2025	35572259
	1/12/2025	9497385833
	1/12/2025	9496920327
	1/12/2025	9497385833

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En ejercicio de las funciones de supervisión y una vez analizada la solicitud presentada por el contratista de interventoría mediante Oficio INT-8372379-080 del 19 de mayo de 2026, donde se realiza la solicitud de adición en tiempo y recursos para el contrato de interventoría teniendo en cuenta el Modificatorio No. 02 Acta de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos y prórroga del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8240890 de 2025 cuyo objeto es Adecuación de las áreas administrativas de la Sede San José, y con el propósito de garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo y financiero, hasta la terminación del proyecto, la supervisión con fundamento en lo expuesto concluye que la adición en tiempo y recursos al contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8372379 de 2025 resulta necesaria, proporcional y debidamente justificada, en atención a las nuevas condiciones técnicas, administrativas y contractuales derivadas de la Modificatoria No. 02 del contrato de obra principal. En consecuencia, la supervisión considera procedente la ampliación del plazo contractual por cuatro (04) meses adicionales y la correspondiente adición presupuestal, con el fin de garantizar la continuidad de la interventoría integral hasta la culminación, recibo final y liquidación del proyecto, asegurando el adecuado control técnico, financiero, administrativo, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de las actividades objeto del contrato.

Así mismo, se deja constancia de que la presente solicitud se encuentra soportada en la documentación técnica y contractual allegada por el contratista de obra y la interventoría, particularmente en los Oficios SEN-106 e INT-8372379-080 del 19 de mayo de 2026, así como en el análisis realizado por la supervisión frente a las condiciones reales de ejecución evidenciadas en obra. En tal sentido, la modificación propuesta se enmarca en los principios de planeación, responsabilidad, economía y continuidad del servicio que orientan la contratación estatal, y busca salvaguardar los intereses de la Entidad garantizando la correcta ejecución y terminación del proyecto denominado “Adecuación de las áreas administrativas de la Sede San José”.

ITEM	PERSONAL	N.	SALARIO MES	TIEMPO MES	DEDICACIÓN MES	VR BÁSICO	F.M.	VR. PARCIAL
COSTOS PERSONAL								
PERSONAL PROFESIONAL								
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	$ 4.500.000	4	50%	$ 9.000.000	1,79	$ 16.102.800
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	$ 3.700.000	4	100%	$ 14.800.000	2,25	$ 33.300.000
3	PROFESIONAL AMBIENTAL	1	$ 3.500.000	4	25%	$ 3.500.000	1,79	$ 6.262.200
5	PROFESIONAL SST	1	$ 3.400.000	4	50%	$ 6.800.000	1,79	$ 12.166.560
PERSONAL ADMINISTRATIVO								
8	SECRETARIA	1	$ -			$ -		$ -
9	AUXILIAR DE INGENIERIA	1	$ 1.423.500	4	100%	$ 5.694.000	2,25	$ 12.811.500
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL (A)								$ 80.643.060,00
	VALOR TOTAL (A+B)							$ 80.643.060,00
	IVA							$ 15.322.181,00
	VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA							$ 95.965.241,00

7. CERTIFICACIÓN

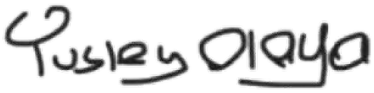
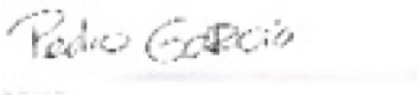
A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información entregada, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

8. OBSERVACIONES

- Durante este periodo se realizó pago de la primera acta parcial de interventoría
- El interventor presentó los correspondientes informes semanales y mensuales que avalan el proceso de ejecución de la obra.
- El interventor presentó la documentación correspondiente para la justificación y aval del proceso de adición al contrato de obra y prorroga solicitada.

Para constancia se firma a los 26 días de mayo de 2026

ERIKA MABEL AGUILAR MACHADO Profesional G01 Infraestructura Supervisor(a) del contrato	**CLAUDIA MARYEM BORRERO PÉREZ** Apoyo a la supervisión Infraestructura **MILTON HARRY VALENCIA SARMIENTO** Apoyo a la supervisión Infraestructura

	 **YUSLEY KAFIANA OLAYA YEPES** Apoyo a la supervisión SST  **JAIME GIRLEY BETANCOURT** Apoyo a la supervisión SST  **PEDRO JOAQUIN GARCIA CASTRO** Apoyo a la Supervisión Ambiental y Energético

Elaboró: Erika mable Aguilar Machado, Coordinadora GAAM